

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a YAVAC Y CIA LTDA Rut 079687330-2  
 La Cantidad de \$ 75,301 SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION POR ADQUISICION DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO (ACEITE Y  
 FILTROS) PARA VEHICULOS MUNICIPALES SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 22326.-  
 Fecha de Pago 04/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	173859	04/03/2010	75,301

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :195

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULO		75,301
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	75,301	
Totales		75,301	75,301

COMPROBANTE DE EGRESO :

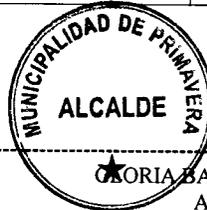
ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....\$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULO	75,301	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		75,301
Totales		75,301	75,301



PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ESTORIA BARRA GARRIDO (S)  
 ALCALDE



ESTORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero